

CERTIFICADO DE ADICION

a la patente principal numero 95.000 de D. Edmundo Deslandes, por adiciones a la patente principal, Comprendida en la clase 60 del nomenclator.



MEMORIA DESCRIPTIVA

-o-o-o-o-o-

El objeto particular de esta adicion es el de especificar las varias aplicaciones que pueden resultar en la aplicacion de los elementos descritos en la patente principal, reunidos en un mismo armazon.

Nadie ignora que la lana y el algod6n son fibras empleadas desde la mas remota antigüedad, en la fabricacion de tejidos. La poca rigidez de sus fibras ha hecho que estos textiles no hayan sido empleados en la fabricacion de tejidos en general. Sin embargo, la suavidad de sus fibras hacian hecho apreciar las cualidades de la lana y del algod6n para dar el brillo, bajo la forma de fieltro y de bayeta en el lustrado del calzado, del suelo, pulimento de metales marmoles, pinturas, lunas etc. Sin embargo su empleo no se ha adoptado a la fabricacion de cepillos, por que en el fieltro las fibras no trabajan de un modo racional y por otro lado las fibras de lana y las de algod6n no tienen de por si la suficiente rigidez para ser empleadas aisladas como el crin, fibras de coco, esparto, piassava etc. etc.

Sin embargo, las cualidades propias de la lana y del algod6n pueden en ciertas condiciones apropiadas darles un empleo en la fabricacion de cepillos, tampones y otras multiples aplicaciones racionales. Para conseguir este resultado, es preciso reforzar estas fibras hasta sus extremidades de trabajo para que puedan ser empleadas de un modo racional, ya que el tejido por la disposicion de sus fibras trama y urdimbre, ofrecen la particularidad que por el tejer sus fibras se mantienen rigidas hasta sus extremidades y permiten

bajo esta forma, realizar la construcción de varias clases de cepillos y tampones.

Partiendo de este principio, pueden ser empleadas en la confección de cepillos, tampones etc. toda clase de fibras textiles, cuyos cepillos o tampones son destinados a usos varios, desde el mas suave la mas tupido, pues por un acoplamiento debidamente combinado se pueden obtener diferentes y multiples efectos, como los cepillos para frotar el suelo, manuales o mecánicos, tampones para el pulimento de pinturas, mármoles, lunas, etc. y muchas otras aplicaciones en las que el tejido de canto produce un trabajo superior y una resistencia y duracion sin limite.

Para el cepillo de suelo ordinario o el rotativo asi como para la construcción de aparatos para pulimentar objeto de esta adición, es necesario constituir un conjunto fuerte y resistente, teniendo una superficie de trabajo suficiente para obtener el trabajo deseado y bastante rigida para no quebrar bajo el peso de la persona o de la máquina encargada del trabajo, por otro lado, no es necesario que toda la superficie este recubierta del tejido de canto pues la experiencia ha demostrado que para ciertos trabajos es preferible dejar intervalos vacios para obtener un trabajo mas apropiado.

Este sistema de llenos y vacios de acuerdo con los elementos de la patente principal, -tejido de canto-reunidos en un mismo armaron, constituye la característica de la construcción de nuestros cepillos para frotar el suelo, rectangulares para los cepillos funcionando por el pie o redondos para los cepillos movidos por motor electrico. Los mismos elementos dispuestos bajo el mismo aspecto, pueden servir para el pulimento de pinturas, mármoles, lunas ó toda otra aplicacion que tenga la utilizacion del elemento reivindicado en la patente principal.

En los planos adjuntos, se presentan a titulo de ejemplo el objeto que da lugar al presente certificado de adición.

La fig. 1 es una vista en perspectiva de una armadura de cepi-



llo para el suelo, en la que se ve el dispositivo de las ranuras paralelas entalladas en forma de cola de milano, destinadas a recibir los elementos constitutivos que son descritos en la patente principal.



La fig.2 es una vista en perspectiva en la que se ve el modo de fijacion de un elemento de tejido.

La fig.3 representa otro perfil de ranura y el modo de fijacion del elemento de tejido en la armadura.

La fig.4 representa un modo de fijacion sobre una armadura de hierro.

La fig.5 representa un modelo de cepillo para el suelo en el que se han intercalado parte de crin, parte de tejido, el crin representado por 5 y el tejido por 4.

La fig.6 representa una armadura redonda vista en perspectiva dispuesta para recibir los elementos de tejido tal como van descritos en la patente principal.

La fig.7 representa una armadura redonda guamecida ya del tejido.

Como las figuras explican lo suficiente, no creemos necesario mas explicacion sobre estas armaduras de cepillo con elementos de tejido.


Estos dispositivos son igualmente aplicables al montaje de los bloques tampones, cuyo elementos estan constituidos como los elementos de los cepillos y armados en la misma forma, utilizandolos para el pulimento de las pinturas, mármoles, lunas etc.etc.

En resumen el presente Certificado de adicion recae sobre las siguientes reivindicaciones de la Nota final.

R E I V I N D I C A C I O N E S

1º-Certificado de adicion a la patente de Invencion n° 55000 por un cepillo tampon destinado a dar lustre al calzado muebles, cueros, pieles, suelos etc.constituido por tiras enrolladas o justapuestas cosidas transversalmente, presentando el canto del tejido como superficie de trabajo, caracterizado por la armadura sobre que

se colocan los elementos que dan el lustre o sean los tejidos colocados de canto.



2°- De la adicion reivindicada anteriormente y en ella el reunir sobre una armadura rectangular, redonda o cualquier otra forma adecuada, los elementos descritos en la patente principal para la construccion de cepillos destinados a los suelos, maderas etc. tal y como se ha descrito.

3°- De la adicion a la patente reivindicada anteriormente y en ella la construccion de armaduras guarnecidas de tampones de tejido constituidos y fijados como se ha descrito, destinados al pulimento de pinturas, marmoles, lunas etc.

4°- Por adiciones a la patente principal numero 95000 tal y como se ha descrito y reivindicado anteriormente.

Madrid 15 de Junio de 1926

